



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

LISTADO DEFINITIVO DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO PUESTO DE INTERVENTOR EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO.

De conformidad con el Acta del Tribunal calificador de las pruebas de selección del puesto de Interventor en régimen de funcionario interino de fecha 16/06/2016 por la que se valoraba la Fase de Concurso, así como su Acta de fecha 08/06/2016 por la que se valoraba la Fase de oposición, y no habiéndose presentado alegaciones al listado provisional de aprobados según consta en Certificación de la Secretaría de fecha 30/06/2016 procede elevar a definitiva dicha relación de aprobados, incluyendo la puntuación de la fase de concurso y la fase de oposición, con el siguiente detalle:

Aspirante: Alejandro Kruja Muñoz	Puntuación Fase Concurso: 4,5 puntos	Puntuación Fase Oposición: 7,72 puntos	Puntuación total: 12,22 puntos
----------------------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y web corporativa. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que quede constancia el Secretario del Tribunal Calificador redacta y firma el listado definitivo de aprobados, que es resultado de la elevación a definitiva de la lista provisional que determinó el Tribunal calificador en su sesión de 16/06/2016.

En Jimena de la Frontera, a 30 de junio de 2016.

Fdo. El Secretario del Tribunal

